# BOLETING OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

.813

este

enes

e las ella

dia

del

stol

dad

o en

dra

.000

de

000

000

000

en

Lunes, 21 de marzo de 1994

Núm. 64

### SUMARIO

#### SECCION SEGUNDA Delegación del Gobierno en Aragón Anuncios notificando expedientes administrativos ..... Gobierno Civil de Zaragoza Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad 1505 SECCION CUARTA Delegación de la AEAT de Zaragoza Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes de ignorado paradero ...... SECCION QUINTA 1506 Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón Anuncio por el que se señalan fechas para pago de expedientes de expropiación forzosa ..... Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncio de la URE núm. 5 relativo a subasta de bienes Servicio Provincial de Carreteras y Transportes Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con positivo V-140-Z, en con motivo de las obras del proyecto clave V-140-Z, en términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Riela ..... 1508 SECCION SEXTA Ayuntamientos de la provincia ..... SECCION SEPTIMA 1513-1517 Administración de Justicia 1517-1518 1519 PARTE NO OFICIAL 1519-1520 Acequia de la Margen Derecha del Río Matarraña Junta general ordinaria Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón 1520 Proceso de renovación de órganos de gobierno ......

#### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificación

Núm. 13.658

(Expediente núm. 2.071 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.071 de 1993.

Expedientado: Gonzalo Benavente Tomás.

Motivo: Infracción a la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("BOE" núm. 182, de 31 de julio).

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Notificación

Núm. 13.659

(Expediente núm. 432 de 1993 CNJ.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo de la Comisión Nacional del Juego y que le ofrece providencia y pliego de cargos para que en el plazo de ocho días hábiles pueda formular cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 432 de 1993.

Expedientada: Emilia Guerrero Merino.

Motivo: Infracción al artículo 2, apartados a), f) y r) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 13.814

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, marzo de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

BO

IRP

page segu Dev

pago IRP

Dev

Zara lucio

Dev

Zara

Dev

Dev

dese

Zara IRP (

reten

reten

capit

mo,

Reno

God

citad

Garc

ADN

Don

H

trans

desco

Regla

Sancionado  JAVIER SANTAMARIA MENDOZA  TELEPIZZA S A	Domicilio	Localidad				№ de expedier
	DT0 141-1-1-2		Matrícula	Art. Infringido	Sanción	
TELEPIZZA S A	RIO MATARRAÑA nº 12	ZARAGOZA	Z-5901-AP	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-093 • 591-
	MADRE VEDRUNA nº 2		CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-096.427-
IGNACIO A ANADON BARTA	MONREAL nº 28	n	Z-4408-AL	R.D.L. 1301/86		50-010-090-982-
GABRIEL ANGEL VARELA COSIE	coso nº 67		С-207 9-Н	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-085.659-
Mª TERESA ORIZO ALBERO	PLAZA ROMA nº 6	tt	Z-0525-T	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-179-641-
JOSE MARIA ROYO RODENAS	CIUDADELA nº 6	de marzo d	Z-1282-Z	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-180-292-
LUIS CORSIN GIMENEZ	REINA FABIOLA nº 37	"	Z-4893-AM	50	50.000,-	50-040-057-746-
JOSE COLAS GARCIA	BARON DE MARSAGE nº 6	emana nigole	Z-4475-AF	21.1	50.000,-	50-004-181-404-
GASPAR SANCHEZ GIL	CAPITAN PINA nº 68	ASTO " P	B-9942-GZ	20.1	50.000,-	50-004-181-388-
MOISES GOMEZ CAMPO	SOLEIMAN nº 2	746 m		R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-093-150
JOSE MARIA DEL RIO COMIN	FERNANDO EL CATOLICO nº	43 "	Z-3679-P	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-097-057-
MS ESPERANZA HERNANDEZ MORENO	FUNES nº 7	ficaso, wellos	Z-8500-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-080-260
MIGUEL ANGEL GUILLEN GORRIA	CNO PTE VIRREY nº 32	nui an Notificac	CICLOMOTOR		25.000,-	50-010-087-340-
ANTONIO ROMEO OVEDE	GRANADA nº 24	n (Espe	Z-6232-AM	R.D.L. 1301/86	70.000,-	FO 010-094·351-
OSCAR LUCIENTES HERRANDEZ	SALVADOR ALLENDE nº 107	COMPANIA NET	CICLOMOTOR	Annual Control of the	35.000,-	E0_010-096.310
SALVADOR MOLINERO NULA	MARIA MOLINER nº 21	600 Alba Helst	Z-4620-T	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50 004-180-119
JUAN JOSE GIMENEZ GIMENEZ	C AYUNTAMIENTO nº 45 B	OLIVER "	Z-0245-M	R.D.L. 1301/86	70.000,-	FO 010-096.830
Mª PILAR BARTOLOME BENITO	CMNO MIRAFLORES	oldisimob , domicilio	CICLOMOTOR	COR BRICHSTONS I	25.000,-	010-056.690
Mª EPSPERANZA HERANDEZ MORENO	AVDA DE AMERICA nº 7	do inicial	Z-9159-G	R.D.L. 1301/86	100.000,-	010-096.011
JAVIER ONDIVIELA ALQUEZAR	SAN JUAN DE LA PEÑA nº	181 "		R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-096 • 47
TRANSPORTES CUNDINAMARCA S L	RAFAEL ALBERTI BQ K L	4 ZARAGOZA	Z-9239-AF	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50.004-179.580-
FRANCISCA TEJADA GIMENO	VENECIA nº 60	egzil " Expo	Z-0703-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	FO 010-026.62
AZIZ OUBEZZA	ELOY MARTINEZ nº 12	11	HU-4645-B	R.D.D. 1301/86	70.000,-	50 010-094.145
JUAN HEREDIA GIMENEZ	POL COGULLADA s/n CALLI	E C "	L-7708-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	FO 004-183.190
MS TERESA QUILES JIEMENZ	OVIEDO nº 21	MINSON .		R.D.L. 1301/86	70.000,-	-0 010-096.02
ALBERTO GOENAGA LOPEZ	AVDA TENOR FLETA nº 58	Rubio R		R.D.L. 1301/86	60.000,-	50 010-096.000
ANTONIO CUADAL IBAÑEZ		THE PART OF		R.D.L. 1301/86	70.000,-	-0 010-096.902
MARCELINO PEREIRA MONTEIRO	CINCA nº 25			R.D.L. 1301/86	70.000,-	-0 010-097.00
EDUARDO ROMANOS QUILES	AVDA SAN JOSE nº 11	Supplements 3.		R.D.L. 1301/86	70.000,-	040-094.37
JUAN CARLOS PARICIO NAVARRO	Pª MARIA AGUSTIN nº 10	de Régin	TE-6585-D	20.1	50.000,-	-0 001-178.41
FCO JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	VIDAL DE CANELLAS nº 9	menta place	TE-8437-E	50	40.000,-	- 10 0EQ +034
MIGUEL ANGEL GARCIA AGUSTIN	EZPELETA nº 17	DAROCA	Z-0409-Z	50	40.000,-	ED 010-077
BEGOÑA VILLALBA ARTAL		ENTES DE EBRO	z-8887-z	20.1	50.000,-	001-171.40
MUDEL S C	mecolomers' about solidad will	ADRETE	The motor of	R.D.L. 1301/86	70.000,-	001-180.12
ARAGONESA DE REPARTOS S L		VILLAMAYOR		R.D.L. 1301/86	70.000,-	004-181.417
FERNANDO BASTOS ENGUITA		CASETAS	Z-2652-AL	102.1	35.000,-	201-181-47
JOSE LUIS CASTEDLON BLASCO	P# CALVO SOTELO nº 12		7021	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-183-244-

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados, por los conceptos de impuesto sobre el valor añadido, IRPF-retenciones, IRPFpagos fraccionados, IRPF-segundo plazo de renta, rendimientos de capital mobiliario y sociedades, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

María Delia Artigas Ansón. Predicadores, 6, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones

Juan Carlos Bermejo Gil (dos notificaciones). Miguel Servet, 34-36, puerta 1.ª, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

José Carlos Blancas Bueno (tres notificaciones). Escultor Ramírez, 24, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Mercedes Espelosín Rubira (siete notificaciones). Sevilla, 8, Zaragora volución IRPF-retenciones José Manuel Fraile Almorín (siete notificaciones). Sevilla, 8, Zaragola volución IRPF-retenciones Devolución IRPF-retenciones.

Laura García Nasarre (cinco notificaciones), Tierno Galván. 3, 8.º D. ragoza. Devolución IRPE-rataria Devolución IRPF-retenciones.

Soledad García Nasarre (seis notificaciones). Lapuyade, 22, 29 f. ragoza. Devolución IRPE-ratenzia Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Javier de Inza Muñoz (seis notificaciones). Corona de Aragón, fragoza. Devolución IRPE-reteres: Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones.

Olga Regina Solanilla Colom (dos notificaciones). Paseo María Agustins. 25-27-29, esc. 2, a, 7, 9 R. Zaraca núms. 25-27-29, esc. 2.ª, 7.º B, Zaragoza. Devolución IRPF-retenciones. María Pilar Ortiz Esbec. Paseo María Agustín, 22, 5.º D, Zaragora. Volución IVA. Devolución IVA

Vicenta Toribia Navarro Minguillón. Juan de Aragón, 21, 5.º, Zaragoro volución IVA. Devolución IVA.

María Mont-Ler Gascón Sariñena. Conde Aranda, 78, 5.º, Zaragora volución IVA. Devolución IVA.

Construcciones GM, S. A., Camino de la Almotilla, sin número ragoza. Devolución ITF Zaragoza. Devolución ITE.

Parking Independencia, S. A., Paseo Independencia, 10, Zarago<sup>n</sup>, volución sociedades. Restaurante Puerta Cineja, S. C. Mártires, 7, Zaragoza. Devolución Devolución sociedades.

n. 64

1-4

-3

-3

\_2

\_0

8

\_0

-3

-3

-7

g07.8

goza.

0 D.

o F.

1, 17.

Luis Guembe Urdanoz. Costa, 9, 3.º izquierda, Zaragoza. Devolución IRPF pagos fraccionados.

Ana María Muñoz Alcalde, Illueca, 3, Zaragoza. Devolución IRPF pagos fraccionados.

Ascensión Upón Giménez. Cortesías, 7, Zaragoza. Devolución IRPF segundo plazo renta.

Juan Francisco Pons León. Fernando el Católico, 37, Zaragoza. Devolución IRPF retenciones.

Rafael Pradera Petrement. Illueca, 6, 8.º A, Zaragoza. Devolución IRPF

pagos fraccionados.

Daniel Abadía Fandos. Castellví, 7, 1.º derecha, Zaragoza. Devolución IRPF invalidez.

Agreper, S. L. Francisco de Vitoria, 5, bajo, Zaragoza. Devolución IVA. Congelados Ibéricos, S. A. Polígono Malpica, calle D, 27, Zaragoza. Devolución IVA.

Coyser Zaragoza, S. A. Arquitecto Yarza, 3, Zaragoza. Devolución IVA. D-Serie, S. C. Predicadores, Zaragoza. Devolución IVA.

Escuela de Hostelería de Aragón, S. A. Paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Devolución IVA.

Implantación de Infraestructuras Aragón. Lagasca, 7, Zaragoza. Devolución IVA.

Osar, S. C. San Miguel, 2, 9.º B, Zaragoza. Devolución IVA.

Promociones El Cabo, S. A. San Miguel, núm. 5, 3.º D, Zaragoza. Devolución IVA.

Restaurante El Anafe, S. L. Santa Inés, 6, Zaragoza. Devolución IVA. Robe Rose, S. L. Paseo Rosales, 32, Zaragoza. Devolución IVA.

Saldumar, S. L. Gascón de Gotor, 27, bajo, Zaragoza. Devolución IVA. Johnny Georges Seeir. Madre Vedruna, núm. 42, 1.º A, Zaragoza. Devolución IVA.

Sociedad Instrumental para la Promoción. Paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Devolución IVA.

Store International Company, S. L. Ricla, núm. 3, 1.º, Zaragoza. Devolución IVA.

Viveros Bolosa, S. L. Camino Puente Virrey, 35, 1.º, Zaragoza. Devolución IVA.

Angei Alvarez Alfaro. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 26, Zaragoza. Devolución IVA.

Maria Gracia Molina. Zurita, 21, 3,º derecha, Zaragoza. Devolución IVA. Mariano Simón Fleta. Verónica, 1, Zaragoza. Devolución IVA.

Antonio Tesán López. Avenida Tenor Fleta, 101, 8.º C, Zaragoza. Devolución IVA.

Zanuy Resano, S. C. Arzobispo Apaolaza, 32, 1.º A, Zaragoza. Devolución IVA.

La Placeta, S. C. Marceliano Isábal, núms. 3-5, Zaragoza. Acuerdo desestimando IVA.

Jesús Muñoz Piqueras. Molino de las Armas, 40, Zaragoza. Acuerdo desestimando IVA.

Luis Carlos Cuesta Llorente. Urbanización Parque Roma, I-3, 9.º C, fagoza Describado Parque Roma, I-3, 9.º C, Zaragoza. Devolución IRPF retenciones.

Crispiniano López García. Avenida Puerta de Aires, 3, 2.º, La Coruña. IRPF invalidez.

Granja P, S. A., General Franco, 59, Monegrillo (Zaragoza). IRPF

Rosa Ramón Clemente. Calle Florida, 18, Alagón (Zaragoza). IRPF

Banco Bilbao Vizcaya. Paseo de la Castellana, 81, Madrid. Rendimientos capital mobiliario.

Banco Exterior de España (dos notificaciones). Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid. Rendimientos capital mobiliario. Banco Hispano Americano. Alfonso XII, 62, 3.ª planta, Madrid.

Rendimientos capital mobiliario. María Carmen Marco Sacacia. Plaza de la Paz, 3, La Almunia de Doña dina (Zaraco).

Godina (Zaragoza). Desestimación acuerdo IVA. Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial provincia

de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación. Zaragoza, 8 de febrero de 1994. — El jefe de la Dependencia, Francisco

García Loscertales.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro-

Hace saber: Que intentada la notificación del requerimiento que se transcribe con resultado negativo, por resultar el interesado en paradero desconocido. esconocido, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del leglamento. Reglamento General de Recaudación a la notificación mediante edicto, que

se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le instruye. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requerimiento. - Destinatario, Ricardo Huergueta Díaz (DNI número 16.781.829).

«En su calidad de depositario de los bienes embargados por esta Unidad de Recaudación a Scaragón, S. A., por diligencia de embargo de fecha 13 de abril de 1992, se le requiere para que en un plazo no superior a diez días a partir del recibo del presente escrito (que se contarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia) se ponga en contacto con estas Oficinas (Administración de la Agencia Tributaria de Arrabal, Unidad de Recaudación Centro, avenida de Cataluña, sin número, 50014 Zaragoza) a efectos de proceder a la entrega y exacción de los bienes que en la mencionada diligencia fueron trabados.

Asimismo se le informa que el artículo 131.4 de la Ley General Tributaria dispone que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.»

Asimismo se hace saber que transcurrido el plazo indicado sin que se haya atendido el requerimiento, se procederá a la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria por el importe de lo embargado, que ha sido valorado en 585.001 pesetas.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de publicación de la notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alegaciones. — Las que se estimen oportunas, en el plazo de quince días. Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

### SECCION QUINTA

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

#### Expropiaciones

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

-Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 169,500 al 203,800. Tramo, Arcos de Jalón (E)-Alhama de Aragón. Provincias de Zaragoza y Soria. Clave, T1-Z-2130,

-Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 243,000 al 259,200. Tramo, Calatayud (E)-enlace Morata de Jalón. Provincia de Zaragoza. Clave, 11-Z-2110.

-Autovía de Aragón. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos, 259,200 al 268,300. Tramo, enlace Morata de Jalónorigen variante de La Almunia de Doña Godina. Provincia de Zaragoza. Clave, 11-Z-2250.

-Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Tramo, Calatayudlímite de la provincia de Soria. Provincia de Zaragoza. Clave, 2-Z-395.

-Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Puntos kilométricos, 220,800 al 253,800. Tramo, bifurcación CM-330 a Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave, 2-Z-394.

Mejora de plataforma. CN-311, de Guadalajara a Alcañiz y Lérida. Puntos kilométricos, 1,800 al 22,700. Tramo, Caspe-barranco de Valmayor. Provincia de Zaragoza. Clave, 30-Z-2170.

-Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos, 28,000 al 53,000. Tramo, Muel-Paniza. Provincia de Zaragoza.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

Día 6 de abril de 1994:

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Ariza.

BO

disp

perj

alca

pud:

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Cetina. Día 7 de abril de 1994:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de El Frasno.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Chodes.

Dia 12 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Berdejo.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Clarés de Ribota.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Torralba de Ribota.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Día 13 de abril de 1994:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Manchones.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca. Día 14 de abril de 1994:

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Velilla.

Día 21 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Mequinenza.

Día 25 de abril de 1994:

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Caspe.

-Día 29 de abril de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Paniza.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 14.613

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 2 de marzo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes inmuebles propiedad de la parte deudora José L. Día Embid, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de noviembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de abril próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que descen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote único

Piso tercero izquierda, tipo A, en la tercera planta de viviendas del portal A, 11, grupo de edificación en la carretera Morés-Aranda, de 140,56 metros cuadrados de superficie construida, y el garaje, que es una porción equivalente a 1/28 parte indivisa del local sito en el sótano del bloque lateral. señalado con el núm. 1. Tiene la entrada al frente izquierda del rellano de la escalera, y con arreglo a ella linda: derecha entrando, rellano de escalera y vivienda B-P; izquierda, vivienda B-P del portal B; espalda, fachada posterior, y frente, rellano y fachada principal a carretera. Le corresponde y forma unidad con él el cuarto de desahogo núm. 2, sito en el sótano, y la plaza de garaje o porción equivalente a 1/28 parte indivisa del local en el sótano del bloque lateral. Inscrito al tomo 1.372, libro 46, folio 65, finca núm. 4.523, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 5.060.160 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta: 5.060.160 pesetas.

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

- 2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona e importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose propo siciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desiero en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial. tasación inicial.
- 4.ª En cualquier momento, a partir de la publicación de este anunción y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado nicularia. en el apartado siguiente.
- 5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejeculivo. ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por les de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrira primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el denositante ofrese la descripción de la el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En casa de implicar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes si adjudiçarán al ligito d adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
- 6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desiente depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente lo bienes o lotes por un income bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.
- 7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los tadores, reteniendo a file a quien se licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si rea previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente dia hábil perderá el depósito constituido. perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Saguridad de la Sag General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación miento de tal obligación se deriven.
- hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente dio basa. el acto o al siguiente día hábil como máximo.
- 9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su produciendo guardarán una cerencia entre ellas de cal responsable su cerencia entre ellas de cal responsable entre ellas de cal responsable el cal responsable ellas de cal responsable ellas de cal responsable ellas diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.
- 10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente corresidan, con la advertancia de la cargas subsistentes que legalmente corresidan. pondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación de sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de sufrir alguna variación de la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la comunicación de la celebración de la celebració hasta la fecha de la celebración de la subasta.
- 11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercit<sup>ar é</sup> derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinte días si durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

  Calatayud, 2 de marzo de 100 de la condicación de los bienes.

Calatayud, 2 de marzo de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

#### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de 7 Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordendello.
Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordendello. Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que señalan fechas para el la publicas y Transportes de la DGA, por la que señalan fechas para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y Transportes de la DGA, por la que se para el la publica y transportes de la DGA, por la que se para el la publica y transportes de la DGA, por la que se para el la publica y transportes de la DGA, por la que se para el la publica y transportes de la DGA, por la que se para el la publica y transportes de la pub señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocup<sup>ación</sup> de las fincas afectadas por el expadiento de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservada por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservadas por el expediente de expropiación forzosa incompleto con motivo de las obras del asservada por el expediente de expresiona de las obras del asservada por el expediente de expresiona de las obras del asservada por el expediente de expedie con motivo de las obras del proyecto clave V-140-Z, términos municipale de La Almunia de Doña Codinio

Con fecha 29 de septiembre de 1993, el director general de Infraestructural ransportes aprobó el provecto de y Transportes aprobó el proyecto de variante de Ricla, carretera A-121. El Almunia de Doña Godina a Mariante de Ricla, carretera 37,771 de 1800 de 180 La Almunia de Doña Godina a Magallón, puntos kilométricos 37,771 de 40,137, tramo Ricla (clave A-140,7) 40,137, tramo Ricla (clave A-140-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de lo propiación Forzosa de 16 de distinuento de la vigente de la vigent Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en los artículos 18 1 de la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en cumplimiento para preceptuado en la ciembre de 1954, y en ciembre de 1954, y en ciembre de 1954, y en ciembre de 1954, preceptuado en los artículos 18.1 de la citada ley y 17.1 del Reglamento par su aplicación de 26 de abril de 1057 su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Información de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Información de Inf Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de la

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de la gón de fecha 26 de enero de 1904. Aragón de fecha 26 de enero de 1994, se declara urgente, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Levis declara urgente, a los efectos de la 1994, se declara urgente de la 1 aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de la ley de 16 de diciembre de 1954, sobre de la cobras del expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de ragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en ación adjunta para que el día la la constante de la consta Zaragoza ha resuelto: relación adjunta para que el día 11 de abril de 1994 comparezcan en el Ayuntamiento de La Almunia de De a Comparezcan en el 1994 comparez 20 y 21 de abril de 1994 en el Ayuntamiento de Ricla, de 9.30 a 13.30 horas a los efectos de levantamiento de los efectos de levantamiento de los esculpidos según los esculpidos esculpidos en según los esculpidos esculpi a los efectos de levantamiento de las actas previas a la ocupación, según le

m. 64

abona el

propo-desierto % de la

anuncio n sobre

previsto.

utivo, o subasta currir a ará que ubasta. urso de enes st

desiert<sup>a</sup> ción de ente los idos en

o a los uien se hábil. soreria umpli-

que lo rán en

án una

corresdesde eedora

itar e Social bienes. dación

12.795

ial de nación que se pación coado cipales

cturas 21, de 771 al

ey de lo para al de infor

al de la sobre as del

en la en el 3, 19,

dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

LM.FINCA N EXPIE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS C	ATASTRALES	SUPERFICIE AFECTADA	OBSERVACIONES	
-		- State to outgoe	54-58-34-500B	ela, 10	POLICINO	PARCELA	M2.	RICLA	
1.	LA AIMINIA	D. JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ.	C./ Ortubia, 19 LA ALMUNIA DE DA GODINA (ZARAGOZA).	Frutal R. 25	27	13	757,19	RICLA	
2	IA AIMNIA	D. ANTONIO LATORRE SERRANO.	C./ Mayor, 76 LA ALMUNIA DE Da GODINA	Frutal R. 26	27	11	659,99	AUGEA	
3	LÀ ALMUNIA		(ZARAGOZA).	2007	27		9,12		
4	LA ALMINIA	D. JOSE CABEZA LAUSIN.	Corday, 4-72 Pastal R. 16	Cereal R. 16	27	5	24,31	RICLA	
5	LA ALMINIA	THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	17.101-0200						
5	IA AIMNIA	D. LUIS MANSO DE ZUÑIGA Y CISTUE.	Gran Vía, 28-2º letra A 50.005-ZARAGOZA.	Frutal R. 25	27	M MISTAL S	1.036,09	RECEA	
,		of the Control of the London Labor.	6/ Sproglypsia 56	Frutal R. 26	27	aradit been	419,62	ADIS	
	IA AIMNIA	D. ANTONIO MARIN MOSTEO.	C./ San Teopompo y Sinesio, 32	Futal R. 26	27	2	566,44		
3	RICLA	D. PEDRO PABLO CLARIANA IOREN.	RICLA (ZARAGOZA).  C./ Luna, 2  LA ALMUNIA DE Dª GODINA	Futal P. 26	11	12	315,21		
	RICLA	D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	(ZARAGOZA).	Frutal F.	11 312	MIRITAL ON	151,87		
	RICLA	D. PASCUAL LOPEZ NOGUERAS.	RICLA (ZARAGOZA).  C./ Nevado, 17	Frutal R. 24	110	10	152,82		
	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	RICLA (ZARAGOZA).  Avda. España, nº 9  20.004-SAN SEPRSITAN (GUIPUZCOA)	Cereal R.2ª	11	13	D. NAMOET NOS		
3		D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 3a	10	57	1.231,38		
		D. JESUS ARTIGAS LAUSIN.	Avda. Valencia, 30 (Porteria)	Frutal R. 2ª	10	58	1.086,94		
	RICLA	D. JESUS ARTIGAS LAUSIN,	50.005-ZARACOZA.  Avda. Valencia, 30 (Porteria)	Frutal R. 2ª	10	61	9,74		
5	RICLA	ASSESS OF VASOR	50.005-ZARAGOZA.	Parametri Per	Casa HECL	HENAN CHALLE	D. AMONEO ED		
	Dros	HIJOS DE D. JOSE Mª PINILLA SANCHO.	D. Luis Mª Pinilla - Alvarez Vía Hispanidad, 67 50.009-ZARAGOZA.	Cereal R. 20	10	64	2.285,15		
		D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	0 10 10 10 10 10	Frutal R. 20	10	56	382,18		
		D. MIGUEL LAUSIN GALINDO.	C./ La Cruz RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 2ª	10	56	63,04		
		D. BENITO CARNICER LOPEZ.	C./ Industria, 8 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 1ª	and to deliver the same of	132	134,86		
	RICLA	D. MANJEL AYARZA BARCELONA.	C./ Monares, 12 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal K. la		135	13,85		
I	RICLA	D. JOSE MOSTEO ALADREN.	55	Frutal R. 1ª	10	129	24,57		

BOI

N. FINCA IN EXPIE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASF. DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA	OBSERVACIONE
dO "Ini "miteus	rational sur	del, Departumento, do, Osdensti- ortes, tedificio, Pignatelli, pasto	ois Secretaria General	incs que so arenera. Les	FOLIGONO	PARCELA	M2.	
21	RICLA	Da. MARIA LAUSIN CARNICER.	C./ Rosario, nº 11 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 2ª	10	65-a	1.523,41	
22	RICLA	D. GONZALO JOSE PEYRONA LANGA.	RICLA (ZARAGOZA).	Paydoting	10	66	2.451,97	Sanathi Pi
23	RICLA	Da.AURORA LACARTA SANCHEZ.	ALMONACID DE LA SIERRA (ZARAGOZA).	Frutal R. 2ª	10	69	285,05	
24	RICLA	D. PEDRO SANZ AZNAR.	C./ Vela, 10 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 2ª	10	67	280,18	
25	RICLA	D. PEDRO SANZ SANZ.	C./ Vela, nº 10 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 25	10	68	1.090,14	AUIRGA
26	RICLA	D. ELIAS SEDILES GARCIA.	C./ San Teopompo, nº 7 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 28	10	83	2.182,31	
27	RICLA	Dª.HORTENSIA VICENTA SEDILES GARCIA.	C./Hononio García Condoy,4-75 50.007-ZARAGOZA.	Frutal R. 14	10	133	314,37	CARROLAN
28	RICLA	Da. MARIA PILAR LAUSIN FRANCO.	C./ Costa, nº 2 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R.2ª	10	84	806,12	spugs Af
29	RICLA	Dª. MARIA CARNICER LAUSIN.	C./ Rosario, nº 11 RICLA (ZARAGOZA).	Cereal R. 28	10	82	719,31	
30	RICLA	D. PEDRO LOZANO IBAÑEZ.	C./ Ramón y Cajal, 6 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 29	10	85	899,57	A236
31	RICLA	D. ANTONIO VALERO LAUSIN GIL.	C./ Doña Clara, 26 RICLA (ZARAGOZA).	Improductive	10	86-b	25,00	
32	RICLA	D. ANTONIO VALERO LAUSIN GIL.	C./ Doña Clara, 26 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 34	10	86-a	625,67	die goef
33	RICLA	D. MANUEL MOSTEO MOSTEO.	C./ Asturias, nº 1 50.010-ZARAGOZA.	Frutal R. 20	8	215-b	956,10	A. 1918
34	RICLA	D. MANUEL MOSTEO MOSTEO.	C./ Asturias, nº 1 50.010-ZARAGOZA.	Frutal R. 14	8	215-a	2.624,90	nertiginal organisation
35	RICLA	D. VICTORIANO LOPF7 BARCE- LONA.	rl. Calvo Sotelo, 4 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 19	8	216-а	378,88	en de Jysik
36	RICLA	D. ANTONIO ESCOLANO MARIN.	Casas Nuevas, s/n RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 18	8	214	348,54	earress and a second
37	RICLA	Da. ISABEL LAUSIN MARIN Y HERMANO.	D. Manuel Canela Lausin C./Monares, 4 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 14	8	213	334,24	Carrello
38	RICLA	Dª. MIGUELA AZNAR ESCOLANO.	C./ Monares, nº 1 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 19	8	212	400,40	al vystati
39	RICLA	Da. JULIA EMBID MOSTEO.	C./ Santiago, 2 RICLA (ZARAGOZA).	Cereal R. 1ª	37	78	932,31	LA MARIANTA
40	RICLA	D. ANTONIO ROMEO NOGUERAS.	Avda. Madrid, 48 50.010-ZARAGOZA.	Frutal R. 2ª	37	42	518,88	420
41	RICLA	Da. JULIA EMBID MOSTEO.	RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 1ª	mannie.	43	1.645,74	company
42	RICLA	D. BRAULIO LAUSIN LOPEZ.	C./ La Cruz, 25 RICLA (ZARAGOZA).	mingkents 21 de abril secutiosable	37	44	762,25	

		-Núm. 64	21 marzo 1	994					1
M.FINCA VEXPIE.	TERMINO MINICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CA	ATASTRALES	SUPERFICIE AFECTADA	OBSERVACI	ONES
		AJEDIJA GO	6.091		POLICINO	PARCELA	M2.		
13	RICLA	D. ANTONIO MARIN NOGUERAS.	C./ José Antonio, 36 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 1ª	37	45	1.813,40	ADIE	
14	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA Y D. GONZALO Y D. GUILLERMO ROMEO AZNAR.	C./Maria Lostal, 25 50.008-ZARACOZA C./Corona de Aragón, 18-2	Frutal R. 1a	37	46	1.992.82	Albin	
15	RICLA	D. RODOLFO ROMEO POZA.	50.009-ZARAGOZA. C./ Maria Lostal, 25	Frutal R. 1ª	37	26	1.663,94		
46	RICLA	D. RODOLFO ROMBO POZA Y - D. GONZALO Y D. GUILLERMO ROMBO AZNAR.	50.008-ZARAGOZA.  C./ María Lostal, 25 50.008-ZARAGOZA.  C./ Corona de Aragón, 18-20	Frutal R. 1ª	37	76	3.100,72	RICKA	
7	RICLA	D. RODOLFO ROMEO FOZA Y - D. GONZALO Y D. GUILLERMO ROMEO AZNAR.	C./ Maria Lostal, 25 50.008-ZARAGOZA. C./ Corona de Aragón, 18-2	Frutal R. 1ª	37	25	1.423,01	ADIR	
18	RICLA	D. MIGUEL ESCOLANO BLASCO.	C./ La Cruz RICLA (ZARAGOZA).	Cerreal R. 28	(02)	82	168,23	AISIR	
19	RICLA	Da.Ma CARMEN FERRER LOPEZ Y HERMANCS.	C./ Barcelona, 88	Frutal R. 1ª	5 31 10	24-a	219,57	ADIR	
		NAME OF STREET	TE NE JI IMUM 8 91	, enequã .	SDVA -	DABASA SO EDE		RICLA	
50	RICLA	Da.Ma CARMEN FERRER LOPEZ Y HERMANOS.	C/ Barcelona, 88 17.003-GERONA.	Cereal R. 29	37	24-b	611,93	62,634,78	
51	RICLA	D. MANUEL CARNICER IZAGUE-	Pza. de la Taberna Vieja nº 9. RICIA (ZARACCZA).	Frutal R. 18		23	36,46	RICIA	
	RICLA	D. FELIX BAILON JUDEZ.	C./ Doña Clara, 81 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 2ª	36	125	1.529,83	ADIR	
53	RICLA	D. JUAN ANTONIO DEL CERRO HUERTA.	C./ Doña Clara, s/n RICLA (ZARAGOZA).	Comes Peyror (Ed.) 2 no. (Tancisco I	36	128	887,17		
54	RICLA	D. JOSE IZAGUERRI TEJEDOR.	C./ Gonzalo de Lerseo, 4 50.008-ZARAGOZA.	Frutal R. ?ª	36	130	4,09	B. AIDIR	
55 56	RICLA	D. JOSE ANTONIO CARNICER - LOPEZ Y HERMANO.	C./ Carmen, 6 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 1ª	36	129	1.417,61		
57	RICLA	D. ISAAC DEL CERRO GARCIA.	C./ Doña Clara, 87 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 1ª	36	141	266,22	se KDIR	
58	RICLA	D. FRANCISCO GIL CASAS.	C./ Doña Clara, 63 RICLA (ZARAGOZA).	Al F icar as icar Peyro icas	36	172	1.044,89	ADDR	
59	RICLA	D. AGUSTIN ROMEO LIUSIN.	C./ Cereros, 35 50.003-ZARAGOZA.	Frutal R. 20	36	171	356,16	la restucida	
60		D. TOMAS LAUSIN IBAÑEZ.	D. Agustín Romeo Lausín C./ Cereros, nº 35 50.003-ZARAGOZA.	Frutal R. 26	36	140	303,40	RICEA by midwo pain	
€1	RICLA	Da. Ma CARMEN LAUSIN VAL.	Gral. Mola, 11  LA ALMUNIA DE DA GODINA (ZARAGOZA).	Cereal R. 38	36	139	340,58	scal de Bou no Secal d	
62	RICLA	Da. Ma LUISA EMBID ORIA.	C./ Sta. Mª Magdalena,l RICLA (ZARAGOZA).	Futal R.3ª	36	168	20,16	AJSER	
63	RICLA	D. ADOLFO UTANDA LUCIO.	C./ Rosario, 12 RICLA (ZARAGOZA).	Cereal R. 38	36	138	116,59	s ado <u>dopi</u> nalio etsdo Como	
	CLA		16 -4008 00010 51 1	Una	36	198-a	2.023,85	ing)	

N.M.FINCA EN EXPIE.		PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS (	CATASTRALES	SUPERFICIE AFECTADA	OBSERVACIO
		PAUCONA HG.	DECR		POLICINO	PARCELA	M2.	
64	RICLA	D. JOSE LAFUENTE GASPAR.	C./ Doña Clara, s/n RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 26	35	164	1.115,78	13046
65	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Da.N. ASUNCTION, D. JAVIER Y D. FERNANDO PEYRONA DE OJE	Notificar a: - D. Tomás Peyrona de Ojec DA.C./Francisco Vitoria,19	Frutal R. 1ª	35	165	356,49	Alenda
		USUFRUCTUARIA	Esc. A 5º 50.008-ZARAGOZA	LECENBRAS-ADE DE PROFES ALCOHERS-ED	50.0 C.70 50.0	CULLERA	BANKO AND	-X.20183
66	RICLA	Da.Ma Asunción de Ojela No D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 20.004-SAN SEBASTIAN	Frutal R. 1	35	163	118,86	6000
67	RICLA	D. LUIS FERMIN DEL CERRO - SERRANO.	(GUIPUZCOA).  C./ Doña Clara, s/n RICLA (ZARAGOZA).	Cereal R. 20	35	183	6,40	
68	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 20.004-SAN SEBASTIAN	Cereal R. 2ª	35	158	1.218,92	ADB
69	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	(GUIPUZCOA).  Avda. España, nº 9 20.004-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA).	Frutal R. 1ª	35	155	269,91	AFEE
70	MODA.	O JOSEPH VICTORY OFFICE	1./Itelania Sectio Doubly, 4-39	lutal, 8, 14	10	133		4.035
70	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9  20.004-SAN SEBASTIAN  (GUIPUZCOA).	Frutal R. 1a	35	159	319,36	
71	RICLA	D. JUAN ANTONIO OLAZABAL - BORDIU.	Avda. España, nº 9 20.004-SAN SERASTIAN (GUIPUZCOA).	Frutal R. 3a	35	154	648,50	ASSE
72	RICLA	Da. CARMEN VERA NARBONA Y D. JESUS GARCIA LOSCERTALES	Pº Constitución, 37-3ºdcha. 50.001-ZARAGOZA.	115 So-600	35	153	726,30	
73	RICLA	D. CECILIO VAL BELLO.	C./ Arrabal, 46	Frutal R. 3a	35	152	884,43	ADIR
74	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Da.Me ASUNCION, D. J'YIER y -	RICLA (ZARAGOZA).  Notificar a: D. Tomás Peyrona de -	Frutal R. 1ª	35	151	991,34	ASSA
		D. FERNANDO PEYRONA DE OJEDA.  USUFRUCTUARIA: Da. Ma ASUNCION DE OJEDA - NOGUES.	Ojeda. C./ Francisco Vitoria, 19 esc. A 50 50.008-ZARAGOZA.	Dona Clara, A LEABAGGEA	1000 1000 1000	8830 JBG CERR 50-6		ADDRESS
5	RICLA	D. ROGER ROJO GOMEZ.	Ctra. Magallón, s/n RICLA (ZARAGOZA).	Poutal R. 15	35	150-a	312,68	ADM
		. stituit them soliib.	St. A.		\_3 -1	TO CARRICES	aones, sinos, -0 sis y tercu	APP
7	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl.Calvo Sotelo, 2 RICLA (ZARAGOZA).	Erial Pas- tos 2ª	51	16	623,37	- A1318
		VICTORIANO LIPET BARCE- LORD.	RICLA (ZARGERE).			216-4		KIDDI
8	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, Da.Ma ASUNCION, D. JAVIER y - D. FERNANDC PEYRONA DE OJEDA. USUFRUCTUARIA:	Notificar a: D. Tomás Peyrona de - Ojeda. C./ Francisco Vitoria,	MALE I	35	148-b	102,24	ADDR
		Da. Ma ASUNCION DE OJEDA - NOGUES.		SCOARAS-EDO	30-			ATOM
	RICLA	D. JOAQUIN, D. TOMAS, DA.MA ASUNCION, D. JAVIER y - D. FERNANDO PENIONA DE -	D. Tomás Peyrona de - Ojeda.	SCEARAS-BOO	35	148-a	195,03	
		OJEDA. USUFRICTUARIA: Dā. Mā ASUNCION DE OJEDA - NOGUES.	C./ Francisco de Vitoria, 19, esc. A 5º 50.008-ZARAGOZA.	1. Mota, 11 ALAUMIA DE				ADD
1	RICLA	APANTO posso modelas.		NY BH AND	51	92	356,64	Paso de gana
Pag	DYOL -	6 58-811 man monato	L. / Baltingo, 6   19	Pearing	12	SIDE AND		MCEA
1	RICLA	AYUNTAMIENTO.		rial Pas- tos 2ª	51	4-d	103,00	
I	RICLA	Da. MARIA ASUNCION COBOS - GRIMA.		Livo Seca-	51	101	1.596,39	

M.FINCA TERMINO N EXPTE. M.NICIPAL	TERMINO MUNICIPAL	CTPAT.	DOMICILIO		DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
	Español de Coddite	Españal de Caidille	enegra fig upon pigor a posegnie	POLIGONO	PARCELA			
83	RICLA	D. JUAN JOSE COBOS GRIMA.	Avda. Isabel II, 18-5º A 20.011-SAN SEBASTIAN	Olivo Se- cano 2ª	51	5	3.922,31	Per dia signifernia n sir Opteral die 18 P saroma, 24 de febr
84	RICLA	D. MANUEL LAUSIN ROMEO.	(GUIPUZCOA).  C./ Doña Clara, 93  RICLA (ZARAGOZA).	Olivo Se- cano 2ª	49	24	1.326,21	DE LOS C
85	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 RICLA (ZARAGOZA).	Erial Pas-	- 51	4-g	5.225,79	ingle artividad o lea ea granja pe de esta villa.
86	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 36	50	8	2.049,25	Regisenciacodo la de noviembre de noviembre de de noviembre de de de noviembre
87	RICLA	AYUNTAMIENTO.	Pl. Calvo Sotelo, 2 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 36	49	32	304,04	control que prend servaciones pers en de los-6 sugh
88	RICLA	D. AMTONIO TRAIN DOMINGUEZ.	C./ Doña Clara, 95 RICIA (ZARACOZA).	Frutal R. 34	49	34	229,23	STESSODE ARC
0,	RICLA	D. FELIPE TRAIN DOMINGUEZ.	C./ Vela, 1 RICLA (ZARAGOZA).	Frutal R. 36	49	31	205,05	o is vectored to

## SECCION SEXTA

## CALATORAO

Núm. 12.872

Ha sido solicitada la compra de un bien inmueble, de 7.397 metros cuadrados de terreno, ocupadas actualmente por instalaciones industriales del solicitante, sito en monte "Romeral", calificado como bien comunal.

Conforme establece el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se expone al público por un mes, para alegaciones. Calatorao, 14 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### CASPE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Exema. Diputación Provincial de Zaragozola Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funcionas. las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembro diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, párrafo segundo, de la citada ley. Caspe, 25 de febrero de 1994. — El alcalde.

## CIMBALLA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre 1993 accordo de Zaragoza de 1993, acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión la gestión para el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo al artículo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del impuesto de actividades económicas, con arreglo con el cobro del al artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendae I Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.9-2 de dicha ley. Cimballa, 21 de febrero de 1994. — El alcalde.

## DAROCA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de ingresos

- Impuestos directos, 38.273.871.
- Impuestos indirectos, 6.449.
- Tasas y otros ingresos, 68.275.696.
- Transferencias corrientes, 76.653.252.
- Ingresos patrimoniales, 3.178.666. Transferencias de capital, 83.509.889.

Pasivos financieros, 33.000.000. Total ingresos, 302.897.823 pesetas.

#### Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 94.635.135.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 69.286.759.
- 3. Gastos financieros, 26.500.000.
- Transferencias corrientes, 14.585.124.
- 6. Inversiones reales, 70.892.200.
- 9. Pasivos financieros, 23.514.000.

Total gastos, 299.413.218 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1993:

#### Plazas de funcionarios:

- A) De habilitación nacional:
- —Una plaza de secretario-interventor, grupo B.
- B) Escala de Administración general:
- -Una plaza de la subescala administrativa, grupo C.
- —Dos plazas de la subescala auxiliar, grupo D.
- —Una plaza de vigilante nocturno, grupo D.
- —Dos plazas de agentes municipales, grupo D.
- Tres plazas de la subescala subalterna, grupo E.

#### Personal laboral.

#### A) Fijo:

- —Una plaza de limpiador.
- —Una plaza de conductor.
- -Una plaza de oficial.
- -Dos plazas de limpiadoras (una de jornada reducida y la otra de jornada completa).
  - —Una plaza de auxiliar administrativo.
  - B) Temporal (personal laboral de duración determinada):
  - —Dos plazas de asistentes sociales (Servicio Social de Base de zona).
- -Una plaza de auxiliar administrativo (Servicio Social de Base, media jornada).
- -Cuatro plazas de limpiadoras (una de jornada reducida, dos de media jornada v una de jornada completa).
  - -Una plaza de director de música.
  - —Una plaza de encargado de Biblioteca municipal.
  - -Una plaza de encargado de Casa de Cultura.
  - —Una plaza de peluquería de Hogar del Jubilado (media jornada).
  - -Una plaza de limpiadora de Hogar del Jubilado (jornada reducida).
  - -Una plaza de agente de desarrollo local (zona).
  - —Dos plazas de lavanderas (media jornada).
  - —Una plaza de encargado de Guardería infantil.

Una plaza de peón de servicios varios.

Una plaza de profesor de educación de adultos (jornada reducida).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Daroca, 24 de febrero de 1994. El alcalde accidental.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.879

Mariano Casalé Garcés ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un depósito de gas licuado del petróleo en granja porcina ubicada en el lote número 22 del barrio de El Bavo, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### FUENTES DE JILOCA

Núm. 12.880

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1994.

Durante un plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Jiloca, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Fernando Gimeno Luzón.

#### **GALLOCANTA** Núm. 12.882

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos desde el día 1 de enero

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la mencionada ley.

Gallocanta, 2 de febrero de 1994. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### GALLOCANTA

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 de febrero de 1994, ha aprobado la modificación de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, adaptándola al cuadro de tarifas del artículo 73 de la Ley 21 de 1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, por el que se modifica el apartado I del articulo 96 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se pone de manifiesto por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, y en caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente este acuerdo de modificación.

Gallocanta, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### GALLOCANTA Núm. 12.884

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Gallocanta, 24 de febrero de 1994. El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

#### ILLUECA Núm. 12.887

Sometido a información pública el expediente número 1 de 1993, de suplemento de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia número 31, de fecha 9 de febrero de 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, se somete a información pública su texto integro:

1.600.5. Inversión en infraestructuras: crédito inicial, 5.000.000; aumento, 6.000.000; crédito definitivo, 11.000.000 de pesetas.

5.682.0. Inversión edificios: crédito inicial, 50.000.000; aumento, 6.613.277; crédito definitivo, 56.613.277 pesetas.

Para el importe de los créditos necesarios para cubrir estas cantidades. que ascienden a 12,613.277 pesetas, se dispone de un préstamo del Banco Español de Crédito.

Illueca, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1994.

#### Plazos

Período voluntario: Hasta el 30 de mayo de 1994.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %

#### Instrucciones de pago

I. Los recibos se remitirán a la entidad bancaria, quien los cargará en cuenta.

II. Los que no tengan las cuotas domiciliadas recibirán el documento de pago en su domicilio.

III. Si no se ha recibido documento de pago antes del 15 de mayo. deberán personarse en las oficinas municipales.

La Puebla de Alfindén, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### Núm. 12.876 LAS CUERLAS

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitante de la padrón del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interecodos que los interecodos este municipio a 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Las Cuerlas, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Guillén

#### Núm. 12.877 LAS CUERLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993. acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de resisión de la minesta de resisión de la majores. del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hesica de reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos desde el día 1 de enero de 1994 de 1994.

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la mencionada ley-

Las Cuerlas, 2 de febrero de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantin.

#### LAS PEDROSAS

Núm. 16.825

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la reunión brada el día 15 de octubre de 1992 celebrada el día 15 de octubre de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta de 1993, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1993, formada por la Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el ujente al de publicación siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y coho más en el Boletín Oficial de la presentar Provincia, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones representar en el reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de artículo 116 de la Lev 7 de 1985, de artículo 116 de artí artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193 Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladors de las Ley 39 de 1988.

Las Pedrosas, 11 de marzo de 1994. — El alcalde.

Núm. 12.888

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de febrero de 1994 aprobó la rectificación 14 de febrero de 1994, aprobó la rectificación padronal al 1 de enero de 1994.

El expediente de rectificación anual se expone al público en la Secretaria Ayuntamiento durante un plaza de expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y respectos de que presentado de que pueda ser examinado por los interesados y respectos de que presentado de que p examinado por los interesados y presentadas reclamaciones, en su caso.

Layana, 17 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, José María rtés Sanz. Cortés Sanz.

#### LUNA

Núm. 12.892

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día de febrero de 1994, aprobó la receión extraordinaria celebrada de 23 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994 con la contraction del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, con los siguientes datos:

Población de derecho a 1 de enero de 1993, 976 habitantes.

Población de derecho a 1 de enero de 1994, 963 habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Dicho período comenzará a computarse desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

Luna, 24 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

#### MALLEN

64

lades.

Banco

elino

5.055

brero

1994.

emio

rá en

ento

ayo.

oliné

.876

nto,

trón

jeto

illén

.877

993.

tión

nes

bre,

ero

dad

llén

825

ión

mar

rla

e el

itar

n el

188.

888

94.

ria

ser

ria

192

de

Núm. 12.893

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

- Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 7.000.000.
- Transferencias corrientes, 418. 6.
- Inversiones reales, 5.120.265.

Total aumentos, 12.120.683 pesetas.

B) Deducciones:

Remanente líquido de tesorería, 12.120.683 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día : del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Mallén, 21 de febrero de 1994. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

## MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA (Boquiñeni, Gallur, Luceni, Pradilla y Remolinos)

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría de esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 1993, acompañada de los documentos de la informa de la los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Francisco. Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlos durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportuno, durante el mencionado plazo y hasta cal y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gallur, 21 de febrero de 1994. — El presidente.

## MANCOMUNIDAD

## SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS

Núm. 16.826

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en la reunión Celebrada el día 25 de octubre de 1993, por unanimidad acordó informar favorablementos. favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1993, formada por la

siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de la contra la Provincia, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones de la prevenida en el reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 d. reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen I carl Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de dicio de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sierra de Luna, 11 de marzo de 1994. — El presidente.

## MEQUINENZA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación la Ordenamo del proposición pública del acuerdo de aprobación público por el de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora del precio público por el suministro de acceptante de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra d suministro de agua potable a domicilio, sin que se haya interpuesto ninguna alegación ni sala potable a domicilio, sin que se haya interpuesto ninguna alegación ni reclamación contra su texto, queda definitivamente aprobada en base a la di en base a lo dispuesto en el artículo 17, apartado tercero, de la Ley 39 de 1988, repulsado en el artículo 17, apartado tercero, de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado tercero, de la Locales dispuesto en el artículo 18, apartado tercero, de la Locales de conformidad con lo cartículo se procede a la dispuesto en el apartado cuarto del citado artículo, se procede a la publicación interactorios de la citado artículo. Publicación integra de las modificaciones introducidas.

El alcalde. Mequinenza, 14 de febrero de 1994. — El alcalde.

## ORDENANZA FISCAL NUM. 12

Reguladora del precio público sobre abastecimiento de agua potable a domicilio

Artículo 1.º Disposición general. — El Ayuntamiento de Mequinenza, ejercitando la facultad que le otorga la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases

del Régimen Local, en su artículo 106.3, y la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 15 a 19, establece la presente Ordenanza fiscal reguladora del precio público sobre el abastecimiento de agua potable a domicilio.

Art. 2.º Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de este precio público la dación del servicio municipal de suministro de agua potable

al domicilio de cada usuario.

Art. 3.º Sujeto pasivo y responsable. Tendrán la consideración de sujeto pasivo las personas a quienes se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen por cualquier concepto las viviendas y locales ubicados en todo el ámbito en el que se presta el servicio.

Se considerará sustituto del contribuyente al propietario del inmueble afectado, sin perjuicio de que posteriormente pueda repercutir su importe sobre el ocupante de la vivienda.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1, 39 y 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 4.º Bonificaciones y exenciones. — Podrán obtener bonificaciones en la cuota e incluso la exención de la misma las personas que demuestren obtener unos recursos anuales que se estimen escasos.

Dicha bonificación la acordará la Comisión municipal de Gobierno, así como el grado en que se aplicará, siempre a instancia del interesado.

Art. 5.º Deuda tributaria: cuota tributaria. — La cuota tributaria consistirá en la suma de los siguientes conceptos:

-Cuota de mantenimiento: Consistirá en una cantidad fija, que será de 278 pesetas al semestre.

Tarifa única para todos los usuarios, con un consumo de hasta 100 metros cúbicos al semestre, 582 pesetas por semestre.

El exceso sobre esta cantidad será cobrado conforme a la siguiente tabla:

- -De 101 a 150 metros cúbicos, 7 pesetas metro cúbico.
- —De 151 a 200 metros cúbicos, 14 pesetas metro cúbico.
- —De 201 a 300 metros cúbicos, 23 pesetas metro cúbico.
- -Más de 300 metros cúbicos, 35 pesetas metro cúbico.
- -Cuota de potabilización del agua: Consistirá en el abono de la cantidad de 8 pesetas por cada metro cúbico de agua consumido.

-Cuota de conexión: Consistirá en la cantidad a la que asciendan los trabajos y materiales empleados en ella.

Las cantidades consignadas en este artículo serán actualizadas con efectos de 1 de enero de cada año, a partir del inicio del año 1995, en función de la oscilación del índice de precios al consumo referido al territorio nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística, con referencia al año natural anterior.

Art. 6.º Devengo del precio público. — Tendrá lugar cuando se inicie el año natural, salvo en el caso de nuevas construcciones, que será en el momento en que empiecen a recibir el servicio.

Art. 7.º Infracciones y sanciones. — Se aplicará el régimen previsto en la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias y de desarrollo.

#### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### Disposición derogatoria

Queda derogada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre el suministro municipal de agua, aprobada el 30 de septiembre de 1985, y su modificación, aprobada el 17 de marzo de 1988.

Núm. 12.894

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido

Durante un plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Mequinenza, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### MONTERDE

Núm. 12.896

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

- Gastos de personal, 2.045.000.
- Gastos de personal, 2.045.000.
  Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.101.305.
- Transferencias corrientes, 44.550.
- Inversiones reales, 8,547,116.

M.C.D. 2022

9. Pasivos financieros, 3.400.000.

Suma el estado de gastos, 19.137.971 pesetas.

#### Estado de ingresos

- Impuestos directos, 2.611.539.
- 3 Tasas y otros ingresos, 5.587.372
- Transferencias corrientes, 2.151.732.
- Ingresos patrimoniales, 1.952.723.
- Transferencias de capital, 6.834.605

Suma el estado de ingresos, 19.137.971 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

-Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

Una plaza de alguacil, jornada reducida.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monterde, 14 de febrero de 1994. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

#### MONTERDE

Núm. 12.897

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Monterde, 1 de febrero de 1994. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

#### NOVALLAS

Visto el expediente tramitado para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general vacante en este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 290, de fecha 20 de diciembre de 1993, y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias, en la Casa Consistorial, a 23 de febrero de 1994, se ha resuelto:

1.º Composición del tribunal. — De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la composición del tribunal, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco Javier Gorrindo Lasheras, alcalde de Novallas, como titular, y doña María Asunción Custardoy, como suplente.

Vocales: Don Juan Ignacio Jaime Chueca, como titular, y don Félix Ortín Royo, como suplente; don Honorio Jesús Fernández Cornago, como titular, y don Jesús Ucar Jiménez, como suplente, y don José de Miguel Martínez, por la Comunidad Autónoma, como titular, y don José Navarro Pérez, como suplente.

Secretaria: Doña Raquel Goyeneche Sanvicente, como titular, y doña Pilar Ipiens Serrano, como suplente.

2.º Admitidos y excluidos. — La relación completa de admitidos al proceso selectivo se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Novallas. Los admitidos a las pruebas podrán, en el plazo de quince días naturales, elevar las reclamaciones que estimen oportunas respecto a sus datos personales, justificando debidamente sus alegaciones.

La relación de excluidos se incorpora como anexo al presente anuncio, con las causas de su exclusión. Los excluidos tendrán un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, para subsanar los defectos que han sido causa de la exclusión.

De no presentarse ninguna alegación, las relaciones citadas se entenderán definitivamente aprobadas.

3.º Fecha y hora del primer ejercicio. — Se establece como fecha y hora para la celebración del primer ejercicio el 20 de abril próximo, miércoles, a las 10.00 horas, en el pabellón municipal (sito en el Complejo de Santo Domingo, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número). Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad.

Novallas, 23 de febrero de 1994. El alcalde.

#### ANEXO

Relación de excluidos, con expresión de las causas

Número total de excluidos: Cinco.

Datos personales: Cimorra Martínez, Ana Delia. DNI número 25.456.172. Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Aznar Gómez, Laura. DNI número 25.435.478.

Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Gabaraín Echeverría, Iñigo. DNI número 72.438.874. identidad, debidamente compulsada, ni fotocopia de la titulación exigida (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Del Río Ruiz, Milagros. DNI número 16.805.612. Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

Datos personales: Valero Ortega, María Silvia. DNI número 25.448.038. Causa de exclusión: No acompaña fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada (base cuarta de la convocatoria).

#### NOVILLAS

Núm. 15.047

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenananza reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, y no habiendo reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17.3 y 15 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción. Novillas, 1 de marzo de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

## Precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.b), de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hagiandes I. de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, especificado en las tarifas contenidas en el artífas contenidas en el artífas contenidas en el artículo 4, y que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Obligados al pago. — Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza quienes se beneficien de la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Se presumirá tal beneficio en el solicitante de la prestación.

Art. 3.º Nacimiento de la obligación de pago. — La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio y se devengará tripoccio. se devengará trimestralmente.

Art. 4.º Cuantía. — La cuantía del precio público regulado en esta de la filoda — La cuantía del precio público regulado en esta del precio público de la filoda del filoda de la f Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

El precio-hora del servicio prestado se establece en función de los ingresos mensuales del solicitante o su unidad familiar económica de

Para establecer estos ingresos se tendrá en cuenta la totalidad de los resos anuales del actividad de los desentas de la comica de ingresos anuales del solicitante, si vive solo, o de su unidad económica de convivencia si vive solo de su unidad económica de convivencia, si vive acompañado.

Dichos ingresos se dividirán en doce partes, a cada una de las cuales se estarán los gartes de la cuales se la cada una de las cuales se estarán los gartes de la cuales de la cual le restarán los gastos de vivienda que se acrediten documentalmente. El precio se calculará de acuerda precio se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

-Tabla A (vive solo):

Hasta el 125 % del salario mínimo interprofesional, 75 pesetas hora. Hasta el 150 % del salario mínimo interprofesional, 100 pesetas hora. Hasta el 200 % del salario mínimo interprofesional, 150 pesetas hora. Más del 200 % del salario mínimo interprofesional, 200 pesetas hora.

Hasta el 125 % del salario mínimo interprofesional, 50 pesetas hora. Tabla B (vive acompañado): Hasta el 150 % del salario mínimo interprofesional, 75 pesetas hora. Hasta el 200 % del salario mínimo interprofesional, 100 pesetas hora. Hasta el 250 % del salario mínimo interprofesional, 150 pesetas hora.

Más del 250 % del salario mínimo interprofesional, 200 pesetas hora. Art. 5.º Estarán exentas las personas que perciban rentas mensuales eriores al salario mínimo interprofesional, 200 pesetas hora. inferiores al salario mínimo interprofesional.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir la publicación de la aprobación de l de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en visco la compación. Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

#### PINA DE EBRO

jui

A. de

ins

G

Pa

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria ebrada el día 22 de febrero de 1000 celebrada el día 22 de febrero de 1994, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por rezón de la expediente de aplicación contribuciones especiales por razón de las obras denominadas "pavimentación calles Alvira, Luis Sancho y otros" calles Alvira, Luis Sancho y otras", queda expuesto al público para que durante el plazo de treinta días hábit durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del del de publicación del presente anuncio en el Rolatía Contados a partir del del del publicación del presente del publicación del presente del publicación del presente del publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y puedan presentarse. examinado y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares de este período de exposición en público. público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de acercit asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pina de Ebro, 24 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente, Julián Mermejo Insa.

#### RICLA

64

74.

de

ida

12.

de

38.

de

047

nal

nor

ies,

ón.

é.

ora

101

fas

cio

en

oy

los

los

les

tir

01

ue

Núm. 16.824

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, acordó modificar la Ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas, dando una nueva redacción al artículo 3.º, que queda como sigue:

«Art. 3.º Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice de situación de 1,4, excepto en las calles que a continuación se relacionan, que será de 1,2.

Calles con índice de situación inferior al 1,4:

- -Plaza Mañas.
- Calle San Sebastián.
- Calle Hombria.
- Plaza Carnicería.»

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, el correspondiente acuerdo, con su expediente y demás antecedentes, para la fijación y modificación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el lexto de la respectiva ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que en el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación.

El plazo de dos meses para la interposición del recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón empezará a correr en el momento en que el Ayuntamiento proceda a la publicación en este miero de finitiva de la este mismo Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

Ricla, 11 de marzo de 1994. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

## VILLARROYA DEL CAMPO

Aprobado por la Asamblea vecinal el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, queda expuesto al público de la p público durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villarroya del Campo, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Notificación de sentencia

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 968/93-A, instados Banco III. por Banco Urquijo, S. A., contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Gómes de Contra Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo G Marco Gómara, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del signiente. del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de 7 número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 968/93-A de juicio ejecuti. Juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S. A., representadores en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S. A., representado por la procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen y defendido por la procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen y defendido por la procuradora de los Tribunales senora Caocar defendido por el letrado señor Boudet García, contra Venus Industrias Gráficas. S Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómara, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a de Rancia de instancia de Banco Urquijo, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Venus Industrias Gráficas, S. A., y Ricardo Marco Gómara, para de la suma de Gómara, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 10.792.970 10.792.979 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por la rabeldía de

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se ificará en astencia. notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para

Para que sirva de notificación al demandado rebelde Venus Industrias cas, S. A Gráficas, S. A., en paradero desconocido, libro la presente en Zaragoza a siete de febrero de sur la secretaria judicial, Laura de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Laura

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 8.713

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos con el número 1.081/93-A de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representado por el procurador señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Gómez, contra Genaro Armando Martínez Sánchez, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Genaro Armando Martínez Sánchez para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 880.475 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Genaro Armando Martínez Sánchez, demandado que se encuentra en ignorado

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 8.819

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 872-C/93, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8, de Zaragoza, contra Construcciones Armando Sisqués, S. A., en los que ha recaído sentencia en fecha 28 de enero de 1994, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de S. M. el Rey. — Vistos por mí, don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el número 872-C/93, tramitados a instancia de don Antonio Salazar Gómez, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8, de Zaragoza, vecino de la misma y NIF número 17.068.288-B, representado por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y defendido por la letrada doña Yolanda Mompel Lasheras, contra Construcciones Sisqués, S. A., hoy en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Salazar Gómez en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bilbao, 2-8 de Zaragoza, contra Construcciones Armando Sisqués, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 126.126 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad reclamada, todo ello con expresa imposición a la demandada citada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido Construcciones Armando Sisqués, S. A., expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 7.190

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra María Asunción Morán Gómez, Carlos Marco Cavero y herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, Jesús Morán Echegoyen, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

na

SU

CL

po

la

Jı

JĮ

Cé

nú

a I

1

CO

nú

El

I

Do

de

Fe

est

acc

ed:

Có

у 1

rul

arti

El

Ju

JU

Cé

- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Campo de secano en Sádaba (Zaragoza), al sitio de "Valdelafuén", de 1 hectárea 95 áreas de superficie indivisible. Inscrito al tomo 1.245, libro 83 de Sádaba, folio 38, finca 8.939, inscripción 3.ª. Valorado en la suma de
- 2. Campo de regadio en Sádaba (Zaragoza), al sitio de "Pardino", de 10 hectáreas 41 áreas de superficie. Inscrito al tomo 1.394, libro 96, folio 88, finca 8.971, inscripción 4.ª. Valorado en la suma de 13.533.000 pesetas.
- 3. Olivar en Sádaba (Zaragoza), en el "Saso de Miraflores", de 28 áreas 6,5 centiáreas. Inscrito al tomo 1.355, libro 94, folio 107, finca 10.560, inscripción 2.ª. Valorado en la suma de 420.900 pesetas.
- 4. Campo de regadío en Sádaba (Zaragoza), en la huerta "Camino del Molino", de 95 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 1.355, libro 94, folio 111, finca 10.563, inscripción 2.ª. Valorado en la suma de

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Este edicto servirá de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, Jesús Morán Echegoyen, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate; sirviendo de notificación, a los mismos efectos, a los deudores María Asunción Morón Gómez y Carlos Marco Cavero, sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En méritos de lo acordado por la señora jueza de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 243/93, sobre letra de cambio, promovido por Caja Rural del Jalón, representada por el procurador de los Tribunales don Juan José García Gayarre, contra Frutas Cobos, S. L., y herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos, por el presente se notifica a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Mosiés Cobos Montesinos la sentencia dictada en este procedimiento de fecha 5 de octubre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Moisés Cobos Montesinos y Frutas Cobos, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 750.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de los intereses y costas que procedan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» M.ª Mercedes Terrer Baquero. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — HUESCA Núm. 8.072

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ferrín Calamita, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, en providencia de fecha I de febrero de 1994 dictada en autos de juicio ejecutivo 260/93, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora Ortega, contra Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L., Norberto Navarro Valiente e Isabel Maldonado Abadía, en ignorado paradero, en reclamación de 3.000.000 de

pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los

1. Furgoneta mixta, modelo C-15, HU-8013-I.

2. Vivienda, piso primero centro tipo E, con acceso por calle María Auxiliadora, 1. Inscrita al tomo 1.600, folio 33, finca 13.772 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

3. Vivienda, piso ático derecho, con acceso por calle María Auxiliadora, 3. Inscrita al tomo 1.791, folio 21, finca 13.902 del mismo Registro.

- 4. Departamento uno-30. Local en sótano señalado con el número 31 de la casa sita en calle María Auxiliadora, 1. Inscrito al tomo 1.594, folio 157, finca 19.917 del mismo Registro.
- 5. Casa con corral en Ola, distrito de Fañanás (Huesca), plaza de la Iglesia. 5. Inscrito en el registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.620, folio 108, finante folio 108, finca 1.592.
- 6. Participaciones sociales que los codemandados Navarro Valiente y Maldonado Abadía tengan en la empresa Fábrica Nacional de Ordenadores, S.L.

Al propio tiempo, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose a los demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significando que en la Secretaría de este Juzgado están a su disposición las carios de la Secretaría de este Juzgado están a su

Dado en Huesca a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado una suscepción de la delinanda y documentos aportados. magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 32. - MADRID

Núm. 1.648

Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 124 de 1992, a instancia de March. de 1992, a instancia de Menhir Hipotecario, S. A., S. C. H., contra Roberto Esteban Cristóbal y Margarita Ale Esteban Cristóbal y Margarita Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de la contra Roberta de la cont a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las significados se describirán, bajo las siguientes condiciones:

- 1.a Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.222.760. Juzgado, por el tipo de 7.223.760 pesetas.
- 2.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado ra la segunda subasta el día 27 de la resultare desierta la primera, se ha señalado ra la segunda subasta el día 27 de la resultar el día 27 de la para la segunda subasta el día 27 de junio siguiente, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este luzado. sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera para la primera.
- 3.ª Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera asta el día 12 de sentiembro esta en la subasta el día 12 de septiembre próximo inmediato, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de asta la segunda. sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.
- 4.ª En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no bran el tipo correspondiente. cubran el tipo correspondiente.
- 5.ª Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores perán consignar previones a consignar deberán consignar previamente el 20 % del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta acutil del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta acutil del tipo. licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2 460 de Para la cuenta provisional de Capitán consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este la cuenta provisiones de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.
- 6.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentral lidos por las correspondientes en suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en la Santiación de manifiesto en la Santiación de m autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen torres. examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acenta como ha como todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes antecio que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere. continuará actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acenta y que de adjudicatario los acenta y que de actora. adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción al companyo en la necesidad de satisfacerlos.
- 7.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá ificarse en calidad de cedar a terralego cerrado. verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria
- 8.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas. traslada su celebración, a la mismos hábil se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual ca butto. de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día del en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día
- 9.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a subasta, salvo la que corresponde a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplicado en su caso. depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la vente.

64

es y

aría

le la

a, 3.

ie la

inca

620,

ite y

S. L. edio

días

i les a su

- El

.648

nera

124

erto

ante

asta

este

lado

en la

fue

cera

e no

ores

os a

tipo

1 de

itán

icho

tran

dan

que

tro;

arte

105,

drá

e el

ntes

10,ª Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

11.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial sita en el término de Ateca (Zaragoza), en el paraje "San Blas". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.333, libro 111, folio 177, finca número 7.977, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, libro el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 13.854 En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 605 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fulorio. a Eulogio Castillo Guitián, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Los Corrales de Buelna (Santander), para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2.2 a al de la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de las 12.30, núm. 2.2.ª planta, de Zaragoza) el día 7 de abril próximo y hora de las 12.30. al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 222 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal

«Sentencia núm. 149, juicio de faltas núm. 222/93. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don José Antonio Támara y Fernándos, de 1993. — El ilustrísimo señor don José Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad. esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa. Sobre estafa y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción nública. acción pública, siendo denunciante Eva María Schrader García, mayor de edad. con dos siendo denunciante Eva María Schrader García, Borrajo, edad, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, María Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, maría Asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, maría asunción Borrajo, con domicilio en esta ciudad; perjudicada, maría asunción domicilio en esta ciudad; perjudicada, maría esta ciudad; per esta ciudad; per esta ciudad en esta ciuda con domicilio en esta ciudad; perjudicada, Maria Asunce Beguer, mayor de edad mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Beguer, como or responsable 587-2.9 del autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-2.º del Código Penal Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y a que in la cantidad de 5.400 Juicio y a que indemnice a Eva María Schrader García en la cantidad de 5.400 pesetas, increases que determina el pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921. artículo 921, párrafo 4.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y debo absolverle y le absuelvo de la falta de amenazas de la que es denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del Boletín Oficial de la Provincia se notifica a Eva María Schrader García, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de la provincia se notificación, que durante este en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se la cinco días siguientes al de esta notificación de las partes período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recursos la dispuesto en los y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, José María Téllez Escolano.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado z del lusco de la ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos karia. seguidos bajo el número 90 de 1994, instados por Enrique Cubero Bueno,

contra Esteban Robledo Duce, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Esteban Robledo Duce, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 14,663

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 57 de 1994 ha sido dictado el siguiente y

En Zaragoza a 1 de marzo de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Gema Asín Roche, solicitando ejecución en los presentes autos número 495 de 1993, seguidos contra Albert y Salvo, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de septiembre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 457.724 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. - Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 457.724 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Albert y Salvo, S. I.., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. El secretario sustituto.

#### JUZGADO NUM. 3

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza v su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 844 de 1993, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Enrique Gracia Gálvez, Industrias Edba, S. L., y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Enrique Gracia Gálvez, Industrias Edba,

M.C.D. 2022

S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa Industrias Edba, S. L., a hacer pago a la Mutua de Accidentes de Zaragoza de la suma de 156.000 pesetas, y, subsidiariamente, y para el caso de que resulte insolvente la condenada principal que se deja dicha, a la entidad gestora Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cuanto sucesora del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, y debo absolver y absuelvo a la Tesorería General de la Seguridad Social y a Enrique Gracia Gálvez.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Edba, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número de ejecución 160 de 1993, a instancia de José Antonio Hernández Latas, contra Enciclopedia de España, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de enero de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría acuerda la adjudicación de los bienes subastados en este procedimiento a favor de José Antonio Hernández Latas, en la suma de 373.750 pesetas, cantidad que se compensa a cuenta del principal reclamado y hasta donde alcance.

Notifiquese a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 14.727

Núm. 10.384

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.086 de 1993, instados por José Luis y Rosa María Guío Vera, contra Postformados Alemanes, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.344

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 108 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de María Esther Abián Ciria y otros, contra Manufacturas Jordi's, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días " ocho días.»

Y encontrándose la empresa demandada Manufacturas Jordi's, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### ACEQUIA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MATARRAÑA

Núm. 16.838

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 7 de abril próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el local del Cine Goya, con arreglo al signification Goya, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del estudio de prolongación de la acequia de la margen derecha.
  - 2.º Cuentas del año 1993.
  - 3.º Renovación de cargos.

Los listados de futuros usuarios se encuentran expuestos en los tablones anuncios de los respectivos. de anuncios de los respectivos ayuntamientos.

Maella, 10 de marzo de 1994. — El presidente del Sindicato Central de Cuenca del Río Matarreão y A.C. la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes, Gerardo Barceló Puyó.

#### CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

#### Proceso de renovación de órganos de gobierno

Núm. 17.107

Se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día ló marzo se harán públicas los de marzo se harán públicas las candidaturas presentadas a la elección de consejeros generales en ranco consejeros generales, en representación de los impositores, mediante su exposición en todas las oficiones de los impositores, mediante de consejeros en todas las oficiones de los impositores, mediante de consejeros de los impositores, mediante de consejeros de los impositores, mediante de consejeros de consejeros de los impositores, mediante de consejeros de conse exposición en todas las oficinas de la Caja en cada circunscripción, de conformidad con lo dispuesto acordo. conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de procedimiento para la elección y designada de la Caja en cada circunscripcion. dimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno de la Caja.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El presidente de la Comisión ectoral, José María Sas Llavertina. Electoral, José María Sas Llauradó.

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

Precio TARIFA DE PRECIOS VIGENTE: 15.340 1.480 Suscripción anual ..... 5.880 Suscripción por meses ....... Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario . Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten. 231 según convenio con la entidad o persona interesada. Tasa doble Importe por línea impresa o fracción ...... 125 Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción ..... 40.425 Anuncios por reproducción fotográfica: 21.525 Página entera ..... Media página ..... (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial